

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cuenca, 10 de febrero del 2017.

Resolución No. CU-2017-30.

Doctor

Francisco Salgado Arteaga

Rector de la Universidad del Azuay

Su despacho.-

De mis consideraciones:

El Consejo Universitario en sesión del 7 de marzo de 2017, aprobó el acta del 21 de febrero de 2017, con la observación en el punto siete, sobre el informe de la comisión especial encargada de investigar la denuncia presentada en la Unidad de Idiomas, ampliando la resolución en el sentido de que se difunda a la comunidad universitaria el código de comportamiento ético, en especial a los estudiantes, respecto de su actuar en los exámenes de suficiencia de idioma extranjero. En este código ético se debe expresar que la suplantación de persona en un examen es una falta muy grave, cuya sanción es la suspensión temporal o la separación definitiva de quien la cometa.

Atentamente;

Dra. Ximena Mejía Moscoso
SECRETARIA GENERAL